



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bjhhOeYEonViqJmwVVO%2FawKx7cvOqvHPsmZf1ooovO%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de diciembre de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0185878-2022**

Director  
**DIDIER JESÚS TORRES ZÚÑIGA**  
Director Apoyo Logístico

**Asunto:** Certificado de uso de suelo y riesgo del predio identificado con No. 01-02-0460-0001-000

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado **AMC-OFI-0173705-2022** en cual solicita certificado de uso y de riesgo del predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0460-0001-000, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De acuerdo a la consulta del Sistema de Información Geográfica de esta secretaria el predio referenciado no se encuentra georreferenciado en la base de datos. Para la ubicación exacta del predio en el Sistema de Información Geográfica de esta Secretaria se requiere la dirección exacta, el aporte de la Referencia Catastral completa que consta de quince (15) dígitos y la carta catastral señalando la ubicación del predio expedida por GO CATASTRAL, con esta información se procederá a identificar el predio en mención y se procederá a atender los numerales bajo las competencias de esta secretaria y de conformidad en el POT adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001.

Los canales de atención de GO CATASTRAL son: carrera 23 No 25-170 (callejón Olaya) Barrio manga y de manera virtual a través de la página web [www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co)

Este concepto se expide de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1077 de 2015, se devuelve esta solicitud para que corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los (30) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.

Con lo anterior damos alcance a su solicitud en los términos de ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - Profesional universitario Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bjhhOeYeonViqJmwVVO%2FawKd7cvOqVHPSmtZf1oovO%3D>



[https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TTQdOZt#AbtHw\\_DQaYl8UwG2OrH9Qa50G228A27HqJc63D](https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TTQdOZt#AbtHw_DQaYl8UwG2OrH9Qa50G228A27HqJc63D)

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de diciembre de 2022

**Oficio AMC-OFI-0173705-2022**

**Dr.  
Franklín Amador Hawkins  
Profesional Especializado Codigo 222 Grado 45  
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C  
Barrio el Espinal, Edificio T17  
Ciudad**

**Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO—CON DESTINO AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO – PROYECTO CESION DE PREDIOS A FAVOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se estudia la viabilidad de la Cesión de predios a favor del Distrito de Cartagena por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**, nos permitimos solicitarle su siempre oportuno y gentil apoyo a la gestión, remitiendo a la mayor brevedad posible el **CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO POR SEPARADO**, correspondiente al predio que seguidamente me permito relacionar:

- ❖ Certificado de USO DE SUELO y ESTADO DE RIESGO, del predio con Referencia Catastral. **01-02-0460-0001-000**

La anterior CERTIFICACION de conformidad a lo solicitado por MINVIIVENDA y para los efectos indicados.

Agradeciéndoles el apoyo a la gestión,

Atentamente;

**DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA**  
Director Administrativo de Apoyo Logístico

Proyectó: Judith Maydar –Asesor Externo- Apoyo Logístico  
Revisó: Judith Pérez Rodríguez-Profesional Especializado

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

